



**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS
CONTRATADOS DE AUXILIAR GRADO 1 DEL ESCALAFÓN
“F”SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE
COLONIA.**

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2) No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art. 2 g.1 EFND)
- 3) Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art. 2 f.1 EFND)
- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 5) Residir en el Departamento de Colonia.

COMETIDOS DEL CARGO:

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, siendo las mismas las relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.-

**MECANISMO DE SELECCIÓN:****REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 30 concursantes.

La modalidad de concurso es de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web del DGEIP.-

FORMACIÓN : Hasta 50 Puntos **

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP**hasta 5 puntos por año.**
- Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros.....**hasta 35 puntos.**

EXPERIENCIA LABORAL: Hasta 50 puntos *

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P.**Hasta 30 puntos.**
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P. **Hasta 20 puntos.**

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.



NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Constancia de domicilio que acredite su residencia por el Departamento al cual se postulo a nombre del postulante.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).-

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Importante:

- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.*
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.**



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

TRIBUNAL

TITULARES	SUPLENTES
Ma. del Carmen, NINI (Insp. Colonia)	Oscar, MANZOLIDO (Insp. Colonia)
Ana ALFONSO (Gestión Humana)	Stella RÍOS (Gestión Humana)
Ana Laura, SÁNCHEZ (Insp. Colonia)	Laura DE PIZZOL (Insp. Colonia)